



CAJAMAR ANTE LA “NUEVA NORMALIDAD”: Obligación y Responsabilidad

El pasado 21 de junio acabó el Estado de Alarma, finalizando algunas de las protecciones que se han mantenido en estos meses. Las directrices de esta una nueva fase se recogen en el documento de “Procedimiento de actuación para los SPRL” publicado por el Ministerio de Sanidad, en fecha 19 de junio de 2020.

Este documento de “nueva normalidad” recoge, entre otras cuestiones, lo imprescindible de **reforzar las medidas de higiene personal**, facilitando al personal el material necesario; así como **reforzar la higiene de los lugares de trabajo** y, por último, **la información y formación a la plantilla**.

Relativo al personal especialmente sensible, el documento establece que, *“el Servicio de Prevención debe evaluar la presencia de personal trabajador especialmente sensible en relación a la infección de coronavirus SARS-CoV-2, establecer la naturaleza de especial sensibilidad de la persona trabajadora y emitir informe sobre las medidas de prevención, adaptación y protección. Para ello, tendrá en cuenta la existencia o inexistencia de unas condiciones que permitan realizar el trabajo sin elevar el riesgo propio de la condición de salud de la persona trabajadora.”*

Respondiendo a la especial situación de ese colectivo que ha sido comunicado su retorno al puesto de trabajo, **desde CCOO, recomendamos que:**

- compruebes que tu puesto cuenta con todas las medidas de protección indicadas en el protocolo publicado por la entidad
- Si tienes incertidumbre, porque entiendes que mantienes mayor sensibilidad, vuelve a plantear a la empresa el mantenimiento del teletrabajo hasta los dos meses que la ley contempla en este “nuevo estado de normalidad”.

En relación al comunicado que la Entidad publicó el pasado 25 de junio titulado “Protocolo de atención a clientes y medidas en oficinas, finalizado el estado de alarma”, por el que se dan nuevas pautas en cuanto a la atención a la clientela (afluencia y apertura de puertas) **CCOO recuerda:** el Gobierno de España, a través del Ministerio de Sanidad reconoce la potestad de que las distintas Comunidades publiquen su propia regulación de aforos.

#MarcamosLaDiferencia

A modo de ejemplo, en Andalucía se recoge la Orden de 19 de junio de 2020 publicada en el BOJA nº.39, **MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES Y DE AFORO**, donde se recoge en el punto 3.1 que “**los establecimientos y locales deberán exponer al público el aforo máximo de cada local y asegurar que dicho aforo, así como la distancia mínima de seguridad, se respeta en su interior**”. Además, el punto 3.2 establece que “**los establecimientos y locales deberán establecer sistemas que permitan el recuento y control del aforo, de forma que este no sea superado en ningún momento, y que deberá incluir a los propios trabajadores y trabajadoras**”. Y, por último, se señala también que “**con carácter general, cualquier local o establecimiento comercial para el que no se recojan expresamente unas condiciones de aforo en la presente orden, no podrá superar el 75% del aforo autorizado o establecido.**”

Desde CCOO exigimos a la Entidad, que siguiendo las directrices dadas a las Comunidades Autónomas y contenidas en sus Boletines Oficiales, ofrezca publicidad a la clientela (cartelería expuesta en la oficina) relativa a las capacidades máximas de aforo, facilitando así a la plantilla el control de afluencias.

Desde CCOO hacemos, igualmente, un llamamiento a la empresa para que en estos meses estivales de especial intensidad vacaciones y de disfrute de excedencias por conciliación, **se haga un esfuerzo por reforzar las plantillas y así evitar colapsos de trabajo.**

La Entidad tiene la obligación de proteger nuestra salud con protocolos adecuados y rigurosos, informar correctamente a la clientela del aforo permitido y la distancia de seguridad exigida. Cajamar no puede responsabilizar a la plantilla del control de aforo sin las directrices correctas.

29 de junio de 2020.

CCOO SE MUEVE. CCOO TE INFORMA.

AFÍLIATE A CCOO (Pincha aquí)

#MarcamosLaDiferencia